

Debe decir:

Categoría profesional	Grupo	Nivel	Área	Especialidad	Titulación exigida	PLAZAS		
						Turno libre	Cupo discapacidad	Total
Titulado Superior Especialista	I	10	D	Radiodiagnóstico	Licenciatura en Medicina, Especialista en Radiodiagnóstico	12	1	13

Segundo

Habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en este proceso selectivo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo que operará única y exclusivamente para cada una de las Especialidades afectadas por la presente modificación, a las que se ha hecho mención en el apartado anterior, siendo estas las siguientes:

- “Farmacia Hospitalaria”.
- “Farmacología Clínica”.
- “Geriatría”.
- “Medicina Interna”.
- “Neumología”.
- “Neurología”.
- “Obstetricia y Ginecología”.
- “Pediatria (Área Neonatología)”.
- “Pediatria (Área Oncohematología)”.
- “Radiodiagnóstico”.

El modelo de solicitud será el que figura como Anexo IV a la Orden de 23 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 3 de abril), siendo de aplicación a estos efectos las disposiciones contenidas en la base cuarta de la misma.

No deberán presentar nueva solicitud de participación aquellos aspirantes que ya la hubieran formulado correctamente, de conformidad con lo previsto en la referida base cuarta.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, PD (Orden de 3 de septiembre de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2008), el Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González. (01/2.336/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2185 ORDEN de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, mediante la que se modifica la Orden de 23 de marzo de 2009, de dicha Consejería, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D).

— En el Anexo I, “Plazas convocadas”:

Donde dice:

Categoría profesional	Grupo	Nivel	Área	Titulación exigida	PLAZAS		
					Turno libre	Cupo discapacidad	Total
Titulado Superior, Medicina	I	9	D	Licenciado en Medicina	38	2	40

Debe decir:

Categoría profesional	Grupo	Nivel	Área	Titulación exigida	PLAZAS		
					Turno libre	Cupo discapacidad	Total
Titulado Superior, Medicina	I	9	D	Licenciado en Medicina	37	2	39

Mediante Orden de 23 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 3 de abril), fue convocado proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D).

En el Anexo I de la citada Orden figura el número de plazas objeto de convocatoria, de conformidad con la información que fue facilitada por las distintas Consejerías y Organismos a los que se hallan adscritas dichas plazas.

Con posterioridad a la publicación de la referida Orden, la Consejería de Sanidad ha puesto de manifiesto que una de las plazas de la categoría de Titulado Superior, Medicina, recogida en el Anexo I, fue informada erróneamente por esa Consejería, al corresponder aquella plaza a la categoría de Titulado Superior, Biología, motivo por el cual se hace preciso proceder a la corrección del citado Anexo y de aquellas bases que pudieran hacer mención al número de plazas convocadas.

En virtud de cuanto antecede, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.2, apartado 1) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 2.bis.9 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero

Proceder a modificar la Orden de 23 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, en los términos que se indican a continuación:

- En la base 2.1.:

Donde dice: “Se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de 40 plazas de personal laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D), ...”.

Debe decir: “Se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de 39 plazas de personal laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Medicina (Grupo I, Nivel 9, Área D), ...”.

Segundo

Habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en este proceso selectivo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El modelo de solicitud será el que figura como Anexo III a la Orden de 23 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 3 de abril), siendo de aplicación a estos efectos las disposiciones contenidas en la base cuarta de la misma.

No deberán presentar nueva solicitud de participación aquellos aspirantes que ya la hubieran formulado correctamente, de conformidad con lo previsto en la referida base cuarta.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, PD (Orden de 3 de septiembre de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2008), el Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(01/2.337/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2186 *ORDEN de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, mediante la que se modifica la Orden de 23 de marzo de 2009, de dicha Consejería, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Biología (Grupo I, Nivel 9, Área D).*

Mediante Orden de 23 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 6 de abril), fue convocado proceso extraordinario de consolidación de empleo para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Biología (Grupo I, Nivel 9, Área D).

— En el Anexo I, “Plazas convocadas”:
Donde dice:

Categoría profesional	Grupo	Nivel	Área	Titulación exigida	PLAZAS	
					Turno libre	Total
Titulado Superior, Biología	I	9	D	Licenciado en Biología	1	1

Debe decir:

Categoría profesional	Grupo	Nivel	Área	Titulación exigida	PLAZAS	
					Turno libre	Total
Titulado Superior, Biología	I	9	D	Licenciado en Biología	2	2

Segundo

Habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en este proceso selectivo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El modelo de solicitud será el que figura como Anexo III a la Orden de 23 de marzo de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 6 de abril), siendo de aplicación a estos efectos las disposiciones contenidas en la base cuarta de la misma.

En el Anexo I de la citada Orden figura la plaza objeto de convocatoria, de conformidad con la información que fue facilitada por la Consejería a la que se halla adscrita la misma.

Con posterioridad a la publicación de la referida Orden, la Consejería de Sanidad ha puesto de manifiesto que una de las plazas de la categoría de Titulado Superior, Medicina, recogida en el Anexo I de la Orden de 23 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 3 de abril), por la que se convocó igualmente proceso extraordinario de consolidación de empleo para acceder a dicha categoría profesional, fue informada erróneamente por esa Consejería, al corresponder aquella plaza a la categoría de Titulado Superior, Biología.

Por este motivo, se hace preciso proceder a la corrección del Anexo I de la convocatoria de la categoría de Titulado Superior, Biología, y de aquellas bases que pudieran hacer mención al número de plazas convocadas.

En virtud de cuanto antecede, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.2, apartado 1) de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 2.bis.9 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Organos de la Administración de la Comunidad, de sus Organismos Autónomos, Organos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero

Proceder a modificar la Orden de 23 de marzo de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, en los términos que se indican a continuación:

— En la base 2.1:

Donde dice: “Se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de personal laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Biología (Grupo I, Nivel 9, Área D), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2002, aprobada mediante el Decreto 44/2002, de 14 de marzo”.

Debe decir: “Se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la cobertura, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de personal laboral de la categoría profesional de Titulado Superior, Biología (Grupo I, Nivel 9, Área D), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para los años 1999 y 2002, aprobadas por los Decretos 65/1999, de 13 de mayo, y 44/2002, de 14 de marzo, respectivamente”.

No deberán presentar nueva solicitud de participación aquellos aspirantes que ya la hubieran formulado correctamente, de conformidad con lo previsto en la referida base cuarta.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.